LAGO AGRIO

Por perdida se anula la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0100060888-1, quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1)

Por haberse perdido se anula la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0100847116, quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1)

Por haberse perdido se anula la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0100838540, quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1)

Por haberse perdido se anula la libreta de ahorros de la Cta. Nº 6600738565, quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1)

Por haberse perdido se anula la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0100074473-3, quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1)

Por haberse perdido se anula la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0620775074, quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1)

Por haberse perdido se anula la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0100829479, quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1)

Por orden del Titular la Cta. Cte. Nº 0100060888-1, se procede anular los siguientes formularios de cheques Nº 1334, 1383, 1399 al Nº 1403. (1) **S: 1079.**

SHUSHUFINDI

Por perdida se anula la libreta de ahorros de la Cta. Nº 042074453-6, quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1)

Por perdida se anula la libreta de ahorros de la Cta. Nº 011077132-5, quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1)

Por perdida se anula la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0110711829, quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1)

Por perdida se anula la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0110813140, quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1)

Por perdida se anula la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0100775825, quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1)

Por perdida se anula la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0110748889, quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1)

Por perdida se anula la libreta de ahorros de la Cta. Nº 700084152-8, quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1)

Por perdida se anula la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0110806322, quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1)

Por perdida se anula la libreta de ahorros de la Cta. Nº 011076772-7, quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1)

Por Inconformidad de Negocios se anula el siguiente cheque a cargo de la Cta. Cte. Nº 011060510-8. Ch/Nº 36 valor 1500,00 fecha de giro 28/01/2014 a la orden de Fabricio Cartuche. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1)

Por perdida se anula la libreta de ahorros de la Cta. Nº 011075443-9, quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1)

Por Perdida se anula los siguientes cheques a cargo de la Cta. Cte. Nº 011001291-9. Nº Ch/ 2981 valor 200,00 fecha de Giro 17/02/2014 a nombre de Gracia Pérez, quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de

Por pérdida se procede anular la libreta de ahorros Cte. Nº 4501259000, de Propiedad de Blanca Guevara.
F: 2595 1/3 S: 1071

Por pérdida se procede anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº. 4501211555, de Propiedad de Gloria Maritza Lapo Salinas.
F: 2601 1/3 S: 1075

Por pérdida se procede anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº. 4501832067, y el certificado de Aportación Nº 4501177253 de propiedad de Rubén Gualacio. F: 2605 1/3 S: 1079

Cooperativa COTOCOLLAO LTDA.

Por pérdida se procede anular el Certificado de Aportación Cte. Nº 401030211280, de Propiedad de GERMAN CORTEZ.
F: 2569 (2/3) S: 1052

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

LAGO AGRIO

Por pérdida se procede anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº. 850135780. de Propiedad de Elva España García Guerrero. F: 2550 (3/3) S: 1029

Por pérdida se procede anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº. 0460234677, de Propiedad de Luis Gustavo Castro Chiriboga. F: 2606 1/3 S: 1082.

Coop. ACCIÓN RURAL

Publicación por pérdida de libeta del socio MAYRA HUATATOCA cuenta. 365653119. 1/1 F 654 T: 946

CONVOCATORIA
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
COFUTRANSA S.A.

En calidad de Representante de la Compañia de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "COFUNTRANSA S.A." se **CONVOCA** a la Junta General Ordinaria de Accionistas a realizarse el **Jueves 28 de Febrero del 2014 a las 20:00PM,** que tendrán lugar en el domicilio de la compañía ubicada en la calle Vicente Narváez, entre Eloy Alfaro y 18 de Noviembre (frente de servicios eléctrico Lago Agrio), para tratar el siguiente orden del Día:

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ACTA ANTERIOR
4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2014
5.- INFORME ECONÓMICO.
6.- FIJARA FECHA DE INAUGURACIÓN DE SEDE.
7.- CLAUSURA.

Nueva Loja, 17 de febrero del 2014

Sr. Santiago Inclán
PRESIDENTE

Sra. Deicita Jaramillo
GERENTE

F: 2599 S: 1072

0000017

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA **GRUBALUZON CIA. LTDA.**

La compañía **GRUBALUZON CIA. LTDA** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el **16 de Enero de 2014**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IRQ-DRASD-SAS-14-000650 de 20 de Febrero de 2014.

1.- DOMICILIO: Cantón ORELLANA, provincia de ORELLANA.
2.- CAPITAL: Suscrito US$ 25.000,00 Número de Participaciones 100 Valor US$ 250,00
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "REALIZAR ASESORÍA EMPRESARIAL, REPRESENTACIONES, INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE PRODUCTOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL..."

Quito, 20 de febrero de 2014.

Dr. Eddy Viten Garcés
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS SUBROGANTE

Diseño: Imagen Amazónica

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE SUCUMBÍOS
INVITACIÓN ACREDITACIÓN PARA PERITOS JUDICIALES

De conformidad a lo dispuesto en el Articulo 2, de la Resolución Nº 169-2012, del Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobada el 20 de Noviembre del 2012, publicada en el R.O. Nº 858 de fecha 27 de diciembre del 2012; que reforma la Resolución Nº 42-2009 de fecha 15 de julio del 2009, publicada en el R.O. Nº 21 de 8 de septiembre del 2009, relativa a la Normativa que Rige Actuaciones y Tabla de Honorarios de los Peritos en lo Civil, Penal y Afines, dentro de la Función Judicial, en concordancia con el articulo 252 del Código de Procedimiento Civil; se INVITA a los profesionales de todas las materias, de la provincia de Sucumbíos; al igual que a la ciudadanía en general que posea suficientes conocimientos en la materia sobre la que deben informar; a fin de que se ACREDITEN como PERITOS JUDICIALES, cumpliendo con los requisitos que se determina en el articulo 1 de la referida Resolución; para el periodo 2014-2016.

Los requisitos se solicitaran y presentaran en la Unidad de Talento Humano de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Sucumbíos, ubicada en la segunda planta alta del edificio 2 del Complejo Judicial de Lago Agrio situado en la calle Carchi y av. 20 de junio, de la ciudad de Nueva Loja.

Ag. Zoraida López Avilés
DIRECTORA PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE SUCUMBÍOS

Diseño: Imagen Amazónica